

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto de la presente convocatoria es conceder premios, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos educativos innovadores que se estén desarrollando durante el curso 2022-2023, en centros educativos públicos del municipio.

Podrán solicitar los premios:

- Los centros educativos públicos.
- Las asociaciones de alumnos y alumnas de centros educativos públicos.
- Las AMPAs de los centros educativos públicos.
- Otras asociaciones que trabajen desde la educación no formal e informal, vinculadas a un centro educativo público, es decir, cuyo proyecto forme parte de la Planificación General Anual del centro.

Los proyectos serán originales y diseñados por la propia entidad, siendo incluidos en la Programación General Anual y aprobados por el Consejo Escolar del centro.

El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 8.000,00 euros (ocho mil euros). Este presupuesto de gasto se propone con cargo a la aplicación presupuestaria número 2023/326.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Servicios Complementarios Educación”.

Los premios se distribuirán en las siguientes categorías:

MODALIDAD	IMPORTE
“Actuación innovadora en Infantil, Primaria y Educación Especial”	
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €
“Actuación innovadora en ESO, Bachillerato y Formación Profesional”	
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €

El plazo de presentación es de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 23 de febrero de 2023.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/3.360/23)

